



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA “DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO Y DE LAS POLICÍAS EN EL MARCO DEL CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO, QUE HAYAN SIGNIFICADO AFECTACIÓN O VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE CIVILES DESDE EL 28 DE OCTUBRE DE 2019 EN ADELANTE”**

**PERÍODO LEGISLATIVO 2018 – 2022  
369ª LEGISLATURA**

**ACTA DE LA SESIÓN N°13, ORDINARIA, CELEBRADA EL LUNES 19 DE JULIO DE 2021, DE 17.36 a 18.55 HORAS.**

---

**SUMARIO:** La comisión se reunió con el objeto de tratar las materias a que alude el mandato conferido por la Sala. Para este propósito fue invitada la defensora de la Niñez, señora Patricia Muñoz García.

\* La sesión fue celebrada de manera mixta (presencial y telemáticamente).

### **I.- PRESIDENCIA**

Presidió la sesión la diputada señora **Maya Fernández**.

Actuó como secretario de la Comisión el señor Juan Carlos Herrera Infante (de manera presencial); como abogada, la señora Carolina Aqueveque Lopehandía; y como secretaria ejecutiva, doña Marcela Requena Letelier (las dos últimas por vía telemática).

### **II.- ASISTENCIA**

Asistieron presencialmente a la sesión los diputados señores **Nino Baltolu y Bernardo Berger**.

Participaron telemáticamente los diputados (as) **Natalia Castillo, Maya Fernández, Carmen Hertz, Emilia Nuyado y Luis Pardo**.

En calidad de invitada, participó telemáticamente la defensora de la Niñez, señora Patricia Muñoz.

### **III.- ACTAS<sup>1</sup>**

El acta de la 11ª sesión ordinaria se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la 12ª sesión ordinaria se puso a disposición de los señores y señoras diputadas.

### **IV.- CUENTA<sup>2</sup>**

Se recibió el ORD N°2027 de la directora de la DIPRES, por el cual responde solicitudes de esta Comisión, en orden a informar sobre los recursos destinados a los actuales programas del Gobierno para la reparación de las víctimas de hechos de violencia ocurridos en el país desde el 18 de octubre de 2019, específicamente en cuanto a profesionales y a la cobertura de esos programas (Respuesta Oficios N°18/2021 y 36/2021).

### **V.- ORDEN DEL DÍA**

La **defensora de la Niñez, señora Patricia Muñoz** realizó una presentación<sup>3</sup> ante la Comisión que abordó los siguientes tópicos: el Informe Anual 2020 de esa institución, el que

---

<sup>1</sup> Disponibles en <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/sesiones.aspx?prmID=2745&prmIDTipo=2103>

<sup>2</sup> Los documentos de la cuenta se encuentran disponibles en el siguiente link: [https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=231731&prmTipo=DOCUMENTO\\_COMISION](https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=231731&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION)

<sup>3</sup> Disponible en [https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=231753&prmTipo=DOCUMENTO\\_COMISION](https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=231753&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION)

contiene una parte específica relacionada con el estallido social, como las vulneraciones de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en cifras; las acciones que como institución se han realizado en este ámbito (denuncias, querellas y otras acciones judiciales); una bajada más específica en relación con violencia sexual, torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes; algunos testimonios de niños, niñas y adolescentes víctimas; referencias a la nota técnica que realizó la institución respecto de los avances en materia sobre verdad, justicia y reparación; y las recomendaciones que han formulado en esta materia.

También dejó a disposición de la Comisión la Nota Técnica N°2<sup>4</sup>, a que hizo referencia en su presentación, titulada: “¿Ha existido acceso a la justicia para los niños, niñas y adolescentes víctimas de violaciones a sus derechos humanos en el contexto del estallido social? Análisis de los avances en la obtención de verdad y justicia”. Este documento caracteriza y analiza la situación de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violaciones a los derechos humanos derivadas de violencia institucional en contexto del estallido social, así como el estado de avance de investigaciones penales iniciadas con ocasión de su victimización, incluyendo los casos denunciados por la Defensoría de la Niñez, a partir de datos del Ministerio Público, durante 2019 y 2020.

Concluida su presentación, los **señores (as) diputados (as)** realizaron diversas consultas al tenor de lo expuesto, las que fueron respondidas por la invitada.

Finalmente, se adoptaron los acuerdos que se detallan en el acápite siguiente.

**\* En cuanto al detalle de lo obrado en esta sesión, se adjunta al final de esta acta la versión taquigráfica elaborada por la Redacción de Sesiones de la Corporación, la que forma parte integrante de la misma.**

## **VI.- ACUERDOS**<sup>5</sup>

Se acordó despachar los siguientes oficios:

1.- Al fiscal Nacional, con el propósito que informe a la brevedad posible sobre el número de personas que, de acuerdo a la información que maneja el Ministerio Público, fueron detenidas por hechos vinculados al estallido social desde el 18 de octubre de 2019 y, específicamente, por alguno de los delitos contemplados en los siguientes códigos: (tabla que se adjunta al respectivo oficio). Oficio N°061-21, del 20 de julio de 2020.

2.- Al defensor Nacional Público, con el propósito que informe a la brevedad posible sobre el número de personas cuya defensa ha asumido ese organismo, y el estado de las causas correspondientes, que fueron detenidas por hechos vinculados al estallido social desde el 18 de octubre de 2019, específicamente por alguno de los delitos contemplados en los siguientes códigos: (tabla que se adjunta al respectivo oficio). Oficio N°062-21, del 20 de julio de 2020.

3.- Al fiscal Nacional, con el propósito que explique a la brevedad posible las razones por las cuales solo en el 29% de las denuncias presentadas ante el Ministerio Público por violaciones a los DD.HH. de niños, niñas y adolescentes con motivo del estallido social, se tomó contacto con las víctimas para prestar declaración ante los fiscales, no dando cumplimiento a la instrucción general sobre la materia emanada de ese organismo (Oficio N°063-21, del 20 de julio de 2020).

<sup>4</sup> Disponible en [https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=231754&prmTipo=DOCUMENTO\\_COMISION](https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=231754&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION)

<sup>5</sup> Los oficios despachados por acuerdo de la Comisión, y sus respuestas, se encuentran disponibles en: [https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/oficios\\_enviados.aspx?prmID=2745](https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/oficios_enviados.aspx?prmID=2745)

4.- Al ministro de Salud; al ministro de Justicia y Derechos Humanos y a la ministra de Desarrollo Social y Familia y, por su intermedio, a la subsecretaria de la Niñez, con el propósito de manifestarles la necesidad de que existan programas específicos de reparación para los niños, niñas y adolescentes víctimas de violaciones de DD.HH. durante el estallido social; sin perjuicio de informar si existen iniciativas en la materia (Oficios N°064-21; N°065-21 y N°066-21, respectivamente; todos del 20 de julio de 2020).

**El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento. Asimismo, se encuentra contenido en el registro audiovisual<sup>6</sup> de la misma.**



**JUAN CARLOS HERRERA INFANTE**  
Abogado secretario de la Comisión

---

<sup>6</sup> Disponible en [www.democraciaenvivo.cl](http://www.democraciaenvivo.cl)



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO Y DE LAS POLICÍAS EN EL MARCO DEL CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO, QUE HAYAN SIGNIFICADO AFECTACIÓN O VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE CIVILES, DESDE EL 28 DE OCTUBRE DE 2019 EN ADELANTE**

Sesión 13<sup>a</sup>, celebrada en lunes 19 de julio de 2021,  
de 17:36 a 18:55 horas.

**SESIÓN EN FORMATO MIXTO:**  
(Presencial y vía telemática)

Preside la diputada señora Maya Fernández.

Asisten las diputadas señoras Natalia Castillo, Carmen Hertz y Emilia Nuyado, y los diputados señores Nino Baltolu, Bernardo Berger y Luis Pardo.

Concurre como invitada la defensora de la Niñez, señora Patricia Muñoz García.

**TEXTO DEL DEBATE**

*-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 11<sup>a</sup> se declara aprobada.

El acta de la sesión 12<sup>a</sup> queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HERRERA** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Tiene la palabra el diputado Luis Pardo.

El señor **PARDO** (vía telemática).- Señora Presidenta, ¿es posible incluir un invitado para una próxima sesión?

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tenemos la programación con los invitados, pero vamos a incluir el que usted nos proponga para ver en qué



sesión podría participar, porque aún nos faltan varios invitados e invitadas que incorporar.

El señor **PARDO** (vía telemática).- Señora Presidenta, le enviré los antecedentes al Secretario de la comisión para ver cuándo se puede incluir.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Muy bien, diputado Pardo.

La presente sesión tiene por objeto tratar materias propias del mandato de la comisión y para esos efectos se ha invitado a la defensora de la Niñez, señora Patricia Muñoz García. En la sesión anterior no pudo ser escuchada por falta de tiempo, pero nos acompañó hasta el final y tuvo la deferencia de participar hoy, porque es importante para la comisión escuchar su presentación.

En nombre de la comisión, le doy la bienvenida.

Muchas gracias por su paciencia.

Tiene la palabra la señora Patricia Muñoz.

La señora **MUÑOZ**, doña Patricia (defensora de la Niñez) [vía telemática].- Señora Presidenta, gracias por la invitación.

¿Me permite compartir pantalla para una presentación que hemos realizado para conversar con ustedes?

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Sí, autorizada.

La señora **MUÑOZ**, doña Patricia (defensora de la Niñez) [vía telemática].- Si lo estima a bien y surgen algunas preguntas, las pueden ir haciendo en la medida en que voy exponiendo, o bien al final de mi presentación o como les parezca más pertinente, señora Presidenta.

Quedo disponible para la decisión que se adopte.

Los contenidos de esta presentación tienen que ver con lo que relevamos en el Informe Anual de 2020 de nuestra institución, donde hubo una parte específica relacionada con el estallido social, como las vulneraciones de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en cifras; las acciones que como institución hemos realizado en este ámbito; una bajada más específica en lo que tiene que ver con violencia sexual, torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes; algunos testimonios de niños, niñas y adolescentes víctimas; referencias a la nota técnica que realizamos sobre los avances en materia sobre verdad, justicia y reparación, y las recomendaciones que hemos formulado en esta materia. Este es el contenido.

Comienzo con lo que hace referencia el Informe Anual de 2020, en cuya parte 2 se señala, precisamente, cuáles fueron las acciones de promoción y protección que llevamos a cabo, como institución, en el contexto del estallido social. Además, se incluyen estadísticas de los casos que registramos y que están relacionadas con vulneraciones a niños, niñas y adolescentes en el ámbito de los derechos humanos. Al respecto, hago la reflexión en cuanto a que estas pueden estar compartidas con las cifras del Instituto Nacional de Derechos Humanos, definitivamente, integradas con las cifras que maneja la Fiscalía de Chile. También, hacemos alusión a las percepciones de los niños, las niñas y los adolescentes ante la situación del país y las afectaciones en el ámbito de la salud mental. Lo hicimos a través de un estudio que abordó la situación específica de niños de distintos lugares de Chile y de la Región Metropolitana, con testimonios de los niños víctimas y el seguimiento de las recomendaciones.

Cuando hablamos del conocimiento de casos ingresados a la Defensoría de la Niñez, ya sea a requerimiento de adultos o de los propios niños, niñas y adolescentes, en tanto víctimas de esta situación, en el período comprendido entre el 18 de octubre de 2019 y el 30 de junio de 2020, reportamos 818 casos.

Como se puede apreciar en la presente lámina, la distribución territorial de los 818 casos reportados es la siguiente: 22 en la Región de Arica y Parinacota; 8 en la Región de Tarapacá; 21 en la Región de Antofagasta; 2 en la Región de Atacama; 34 en la Región de Coquimbo; 140 en la Región de Valparaíso; 387 en la Región Metropolitana de Santiago; 5 en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; 8 en la Región del Maule; 5 en la Región del Ñuble; 61 en la Región del Biobío; 56 en la Región de La Araucanía; 4 en la Región de Los Ríos; 20 en la Región de Los Lagos; 27 en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y 18 en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Por lo tanto, todas las regiones del país dieron cuenta de situaciones de vulneración y afectación de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, lo que constituye una situación de manifiesta gravedad. No obstante, aunque el número de casos puede parecer menor, bastaría que un niño fuera vulnerado por agentes del Estado para considerar la situación de máxima gravedad.

Respecto de los tipos de vulneraciones cometidas por agentes del Estado, tenemos una cifra que, desde nuestra perspectiva, representa un aspecto que se ha debatido en el quehacer social y nacional, a saber el rol de la policía uniformada, porque pueden apreciar que, de estos 818 casos conocidos por la Defensoría de la Niñez, el 92 por ciento se vincula con el comportamiento de Carabineros de Chile; el 2 por ciento con personal militar; el 2 por ciento con la Policía de



Investigaciones de Chile (PDI), y hay un 4 por ciento sin información, porque se trata de causas en las que no se ha podido determinar si la violencia que ha perjudicado los derechos de esos niños, esas niñas y esos adolescentes provino de un agente del Estado, en términos de la clarificación específica de su individualización.

Señora Presidenta, es muy relevante destacar que el 59 por ciento de los 818 casos se refiere a niños, niñas y adolescentes que se encuentran vinculados con el sistema de protección vigente en nuestro país, mientras el 35 por ciento se refiere a jóvenes vinculados con el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Es decir, vemos que 416 casos -casi la mitad de los 818 reportados- son niños vinculados con el Estado mediante programas relacionados con la protección o la justicia juvenil, lo que, una vez más, revela la incapacidad del Estado para responder debidamente a las situaciones que se relacionan con estos niños y brindarles una protección no solo reforzada, sino, particularmente, más rigurosa, considerando que fueron objeto de una vulneración previa.

Cuando hablamos de dónde se produjeron o en qué situaciones se produjo la vulneración de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, el 53 por ciento sucedió en marchas o manifestaciones y el 26 por ciento en situaciones cotidianas, como, por ejemplo, el caso de dos niños que estaban con su familia echando bencina y fueron baleados por personal de Carabineros, y un chico que fue vulnerado cuando volvía a su casa, después de haber jugado videojuegos con un amigo. Asimismo, por eventual comisión de un delito el 15 por ciento y sin información precisa acerca de lo que se produjo el 6 por ciento.

Respecto del tipo de lesión o vulneración denunciada por niños, niñas y adolescentes, de los 818 casos, 71 incidentes involucran agresiones relacionadas con violencia sexual, tortura u otros tratos crueles, inhumanos y degradantes. Tenemos dos denuncias por violación, ocho por abuso, nueve con amenaza de cometer delitos sexuales en contra de la víctima, 10 tratos degradantes relacionados con insultos, 13 sentadillas con desnudamiento y 29 desnudamientos.

En cuanto a las lesiones físicas originadas por funcionarios policiales a través de artefactos o implementos, hay 471 casos: 17 con trauma ocular, 64 por uso de gas pimienta o lacrimógenas, 365 por golpes y 25 provocadas por otro tipo de acciones.

Ahora bien, cuando hablamos de las lesiones físicas provocadas por uso de armas de fuego, 12 de ellas corresponden a balines o perdigones y 16 a uso de bala.



Respecto de otras vulneraciones denunciadas, tenemos 91 denuncias por acciones ocurridas en detenciones efectuadas en manifestaciones o en vehículos policiales y 40 denuncias en que no se identifica la acción desplegada.

Cuando hablamos de la violencia sexual, tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, nos permitimos reiterar nuestra preocupación por las implicancias de la violencia sexual y de estos delitos tan graves, que, afortunadamente, hace no tanto tiempo nuestro país regula de conformidad con las exigencias que impone el derecho internacional de los derechos humanos, pero, además, cabe destacar la importancia de relevar el deber de protección reforzada del Estado respecto de niños, niñas y adolescentes, impidiendo o previniendo cualquier acción estatal que los victimice.

En el marco de lo señalado, la Defensoría de la Niñez conoció 13 casos de sentadillas con desnudamientos, correspondientes a cinco regiones del país, en los que, según los relatos de las víctimas, los funcionarios policiales a cargo de las detenciones los obligaron a desnudarse y a realizar sentadillas en dicha condición. Los hechos descritos afectaron a siete adolescentes mujeres y a seis adolescentes hombres, y extrajimos parte de un testimonio en el que se relata lo siguiente: "Me obligan a desnudarme, a repetir mi delito y a hacer sentadillas, mientras nos golpean en la cabeza."

De los relatos de las víctimas se identifican distintos tipos de intimidaciones, ocurridos durante las detenciones, por ejemplo, expresiones emitidas por funcionarios policiales tales como "cargar" a las y a los adolescentes con elementos para, de esa forma, aseverar la comisión de un delito por parte del detenido, y amenazarlos con que los iban a tirar al río o matarlos, si no realizaban acciones determinadas.

Lo descrito, leído por mí y consignado en un papel, puede sonar poco relevante, pero son vivencias de personas que tienen menos de 18 años de edad, a consecuencia del actuar abusivo de quienes tienen el deber de protegernos, lo cual es particularmente violento y grave.

Señora Presidenta, respecto de los tratos degradantes, los relatos de las víctimas dieron a conocer hechos que, sin duda, afectaron de manera muy potente, en términos emocionales, a las y los adolescentes denunciados. Algunos fueron obligados a comer comida de perros; algunas adolescentes fueron amarradas y tiradas a la basura; se los mojó con una manguera en el lugar de detención, y no se les permitió el acceso al baño y, por tanto, tuvieron que hacer sus necesidades en el calabozo, con todo lo que aquello conlleva y que me parece innecesario explicitar.

También constatamos situaciones relacionadas con irregularidades en el proceso de detención, como la no lectura de los derechos, impedir que el detenido llamara a sus padres o a algún familiar para informar de la detención y funcionarios policiales que realizaron los procedimientos sin identificación visible -recordarán que aquello tuvo cierta cobertura mediática- y, además, funcionarios que usaban en sus uniformes nombres como Maverick o denominaciones propias de películas de índole policial. Que no se identificaban cuando eran detenidos y que la constatación de lesiones se hacía en presencia de los funcionarios aprehensores que las habían cometido, lo cual constaté directamente en la Posta Central, pues me constituí un día en el lugar y pude percatarme de cómo un funcionario de Carabineros, quien había sido denunciado por una adolescente por agresión sexual, quería presenciar la constatación de lesiones y no quería irse. Tuvo que llegar una general para lograr que esa situación dejara de mantenerse, como pretendía el funcionario involucrado en los hechos. No se entregaba la constatación de lesiones y se destruía o no se devolvía injustificada y arbitrariamente por parte de los funcionarios policiales de las pertenencias de las y los detenidos. Todo eso se da en un contexto que constituye irregularidades que debieran ser no solo erradicadas, sino también perseguidas debidamente.

En relación con las acciones que como Defensoría relevamos o realizamos, podemos dar cuenta de que, entre el 18 de octubre de 2019 y el 30 de junio de 2020, interpusimos 127 denuncias por los delitos de tortura, apremios ilegítimos, vejaciones, detenciones arbitrarias, lesiones graves y menos graves, entre otros. Hago presente que esto realiza un procedimiento que tiene que ver con verificar si la Fiscalía ya abrió causa penal, pero, si no la ha abierto por este hecho, entonces hacemos la denuncia.

¿Por qué hacemos denuncias por estos delitos y no presentamos querellas? Como usted bien sabrá, la ley N° 21.067 establece de manera clara que los delitos relacionados con tortura, apremios ilegítimos y todo aquello que involucra la comisión de delitos por agentes del Estado es de competencia del Instituto Nacional de Derechos Humanos, aunque las víctimas sean niños, niñas y adolescentes. Por lo tanto, adicionalmente a la denuncia, comunicamos al INDH la ocurrencia de los hechos para que ellos puedan ejercer sus competencias.

En lo que dice relación con querellas criminales, presentamos 10, por los delitos de homicidios, lesiones graves, lesiones menos graves y abusos sexuales; 4 *amicus curiae*, que tiene que ver con opiniones en informes en derecho a las cortes para efectos del análisis de la situación de la libertad personal y seguridad individual de niños, niñas y adolescentes involucrados, y 6 acciones constitucionales relacionadas con amparo en contra de Carabineros de Chile, vinculadas con el uso ilegítimo y/o desmedido de la fuerza por parte de dicha

institución, que afectaba la seguridad individual y la libertad personal y el uso de datos personales de niños, niñas y adolescentes.

Además, hemos realizado un trabajo de sistematización de toda la información relacionada con estas vulneraciones, las que nos preocupamos de difundir masivamente no solo por medio de nuestros canales institucionales, sino también en reuniones directas que sostuvimos con el Poder Ejecutivo, en distintas comisiones del Congreso Nacional, como ocurre hoy; en reuniones bilaterales con instituciones aliadas y a través de los medios de comunicación y de nuestras redes sociales.

También presentamos la información ante organismos internacionales de derechos humanos, como Amnistía Internacional, la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Misión Internacional de Observación de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. De hecho, tanto con la oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos como con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos hicimos un enlace con algunos niños, niñas y adolescentes víctimas, de manera que ambas organizaciones pudieran contar con el testimonio directo de ellos y ellas.

Además, hemos realizado, y lo seguiremos haciendo, recomendaciones a las distintas instituciones y poderes del Estado, con la finalidad de que se cumplan precisamente aquellas medidas que involucran el respeto irrestricto de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

En nuestro informe anual contemplamos catorce testimonios de estas 818 víctimas, que son los niños y adolescentes que ustedes pueden ver en la imagen que estoy mostrando. Por supuesto, dejo explícitamente mencionado que toda esta exhibición y este material ha sido consentido por las propias víctimas y sus familiares, quienes estuvieron disponibles para entregar sus testimonios en el valor que le daban a la posibilidad de ser oídos en las vivencias que habían tenido en relación con esta situación.

Señora Presidenta, si me lo permite, solicito tener la posibilidad de exhibir un video, que no dura más de 5 minutos, en el cual se pueden escuchar algunos extractos de esos testimonios; de lo contrario, sigo con la presentación.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Proceda, señora Muñoz.

*(La señora Muñoz complementa su exposición mediante la exhibición de una videgrabación)*

La señora **MUÑOZ**, doña Patricia (defensora de la Niñez) [vía telemática].- Solo hemos traído este breve extracto, que dura un minuto, pero en nuestra página web, en el contenido específico del Informe Anual 2020, se puede oír y ver esos

catorce testimonios en plenitud. Me permito solicitar que eso pudiera ser visto por quienes integran el Parlamento, porque muchas veces se cuestiona la violencia institucional, pero es distinto cuando eso proviene directamente de las víctimas.

En dicho informe sostuvimos que el Estado de Chile ha violado grave y sistemáticamente los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional durante el período del estallido social. Lo seguimos sosteniendo sobre la base de lo que argumentativamente entendemos por gravedad y sistematicidad.

Además, conforme lo que podremos apreciar en la Nota Técnica N° 2, del Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez, nos permitimos analizar, gracias a la entrega y disposición del fiscal nacional, los datos del Ministerio Público relacionados con la indagación de aquellas causas en las cuales niños, niñas y adolescentes han sido víctimas de violaciones a sus derechos humanos. Lamentablemente, podemos decir que no tenemos verdad, ni justicia ni reparación. Por eso, con el título de esa nota técnica buscábamos conocer cuáles eran los avances en esta materia, porque creemos profundamente que sin verdad ni reparación es imposible que hablemos de justicia.

El Estado de Chile tiene el deber de investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos cometidas por agentes estatales, y eso obviamente deriva del deber de garantía general de los derechos humanos.

En ese sentido, el rol del Ministerio Público es fundamental y esencial, por cuanto es la institución del Estado, órgano autónomo, que tiene la exclusividad de la investigación penal.

Por lo tanto, desde ese punto de vista, solicitamos a dicha institución los datos para determinar, sobre la base de evidencias y no de comentarios y cosas que muchas veces no se condicen con la realidad de la información, cuál era el estado de situación y el avance de las investigaciones de delitos cometidos por agentes del Estado en contra de niños, niñas y adolescentes en el contexto del estallido social.

¿Con qué finalidad? Caracterizar a las víctimas y los delitos que les afectaron y determinar cuál era el estado de avance de esas investigaciones, realizando primero un análisis a nivel general y luego un análisis específico respecto de las denuncias que presentamos como Defensoría de la Niñez. Eso es particularmente relevante si consideramos que el Estado chileno tiene la obligación, a través de sus distintos órganos, de dar cumplimiento a los estándares de debida diligencia en la investigación y sanción de violaciones a los derechos humanos.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sido muy clara en señalar que para hacer ver y dar cuenta del cumplimiento de



las exigencias que impone el acceso a la justicia en esta materia, se debe iniciar, *ex officio* y sin dilación, una investigación seria, imparcial y efectiva, que no se emprenda como una simple formalidad condenada de antemano a ser infructuosa. Sobre la base de los datos que expondré en un momento más, desafortunadamente, de efectiva, no hemos podido cumplir con esas exigencias.

Los contenidos de esta nota técnica, que también ha sido debidamente difundida y disponibilizada, que espero que los miembros de la honorable comisión hayan podido conocer en el momento en que la lanzamos, abordan la metodología, la caracterización de las víctimas, la caracterización de los hechos que les afectaron y el avance de las causas.

Como mencioné, esos datos provienen directamente del Ministerio Público. Me permito agradecer al fiscal nacional, señor Jorge Abbott, la disposición que ha tenido, siempre, para entregar la información a la Defensoría de la Niñez. Sin esa información de parte de este órgano autónomo, habría sido imposible hacer el análisis que están conociendo en este momento en la comisión.

Entonces, por una parte, tenemos catastro de hechos de violencia institucional, casos de niños, niñas y adolescentes que fueron víctimas y que ingresaron al Ministerio Público, entre el 18 de octubre de 2019 y el 5 de marzo de 2021, con un corte en el 2 de marzo de 2021, y un análisis particular de la causas presentadas por la Defensoría de la Niñez; o sea, de las denuncias que nosotros, como Defensoría de la Niñez, hicimos y las querellas que, también, presentamos en algunos delitos que son de nuestra competencia, de casos entre el 18 de octubre de 2019 y el 8 de julio de 2020, con una fecha de corte del análisis de la información del 13 de octubre de 2020.

¿Cuáles son los datos?

La Fiscalía tiene 1.314 niños, niñas y adolescentes víctimas de violaciones a los derechos humanos. Eso significa que 29 de cada 100.000 niños de nuestro país fueron víctimas de violaciones a sus derechos humanos.

La edad en que se concentra mayoritariamente la afectación está entre 14 y 17 años, con un 83,20 por ciento. El 79 por ciento de las víctimas son hombres y el 21 por ciento mujeres.

En el lado derecho de la presentación se puede observar el porcentaje de víctimas por región, en que resalta significativamente la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo con 78 por ciento, para luego seguir con la Región de Valparaíso, la Región Metropolitana, la Región de Antofagasta, la Región de Atacama y la Región de Arica y Parinacota como las de mayores porcentajes.

En relación con los hechos, o sea, los tipos de hechos que implicaron las violaciones, tenemos 1.733 denuncias que en la Fiscalía se constituyeron en hechos que implicaban violaciones a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. El 45,5 por ciento de esos hechos ocurrieron en octubre de 2019 y el 46,6 por ciento de aquellos se concentraron en la Región Metropolitana, seguida por la Región de Valparaíso, con 11 por ciento, y la Región del Biobío, con un 9 por ciento. Se trata de ilícitos que se relacionan en 72 por ciento con apremios ilegítimos; en 17 por ciento, con abuso contra particulares, y en 5 por ciento, con el delito de tortura.

En cuanto al estado procesal de las causas -esto es lo dramático, cuando hablamos de la obligatoriedad de ser eficientes en la investigación penal y en la sanción de la acción estatal en estas materias-, solo quedan vigentes 42 por ciento de las causas, habiendo sido terminadas un 58 por ciento de ellas. O sea, más de la mitad de las causas concluyeron, pero concluyeron por salidas no judiciales, dentro de las cuales, la que mayoritariamente se aplicó fue el archivo provisional, que es una facultad privativa de los fiscales del Ministerio Público, que dice relación con no tener antecedentes para continuar con la investigación.

Un porcentaje menor, el 4 por ciento, involucró la decisión de no perseverar. Eso dice relación con la decisión del fiscal, en que considera que no tiene antecedentes suficientes para fundar una acusación y, por lo tanto, no continúa con la imputación penal. En consecuencia, representando solo un 1 por ciento, los términos a través de salida judicial. O sea, que ha habido un pronunciamiento de un tribunal en relación con la investigación.

De las 1.498 causas, solo 12 tienen algún agente del Estado formalizado y solo 10 tienen imputado conocido. Eso significa que el 99 por ciento de estas causas no tiene un imputado identificado, a pesar de que hablamos de la actuación de agentes del Estado. Un 99,2 por ciento de estas causas no tiene formalización.

Hago presente que las cifras pueden haberse alterado en algún porcentaje, considerando la fecha de emisión de la nota técnica, para efectos de que quede claro, en ese sentido. El porcentaje no ha variado, de forma tal que, ahora, el 99 por ciento de las causas tenga imputado conocido y que el 99 por ciento tenga imputado formalizado, porque esa no es la realidad. Pudo haber habido una variación porcentual menor.

Mencioné que la nota técnica tuvo dos análisis: uno en términos generales y otro fue específico de las denuncias que presentamos como Defensoría de la Niñez. De esas denuncias, pudimos constatar que solo en el 29 por ciento las víctimas

habían sido contactadas para prestar declaración en la Fiscalía.

¿Cómo puedo investigar un delito de esta naturaleza si no entrevisto a la víctima?

Además, eso evidencia otra situación que, por supuesto, está explicitada en la nota técnica, en el sentido de que el propio instructivo del fiscal nacional obliga, en casos de tortura y de violencia institucional, a entrevistar a las víctimas por parte de los fiscales y de abogados asistentes y no a delegar esa diligencia, por si la excusa fuera que, en los demás casos, se delegó en la policía.

Solo en el 51 por ciento de los casos las víctimas han sido derivadas a la atención de profesionales especializados, para determinar su situación y necesidad proteccional. Esto también es particularmente grave si consideramos que las fiscalías tienen una unidad denominada Unidad Regional de Atención a Víctimas y Testigos, que no tiene por finalidad atender, hacer terapia ni atender directamente a las víctimas, pero sí la obligación de reportarle al fiscal del caso si las víctimas requieren o no algún tipo de apoyo o de protección especial, en razón de su situación de victimización. Solo la mitad de las causas tienen esa situación abordada.

En relación con las lesiones oculares, de los antecedentes que pudimos constatar, 35 víctimas son niños, niñas y adolescentes. Además, hay 61 causas que son conocidas por la fiscalía, asociadas a víctimas de trauma ocular. El estado procesal de esas causas son: cero causas con formalización, 13 por ciento con imputado conocido y 59 por ciento con las causas terminadas, de las cuales, el 25 por ciento concluyeron por archivo provisional.

Como análisis final: baja cantidad de imputado conocido y baja cantidad de formalizaciones. Esto solo evidencia la existencia de serias falencias en la investigación de los procesos no solo de interés público, sino que de significativa gravedad, si consideramos que hablamos de violaciones cometidas por agentes del Estado en contra del grupo más vulnerable de nuestra población: niños, niñas y adolescentes. Eso tiene una consecuencia muy clara, no se contribuye de manera alguna a la obtención de verdad ni tampoco se asegura el cumplimiento de un estándar internacional de derechos humanos, que corresponde al acceso a la justicia de parte de las víctimas.

Eso motivó que propusiéramos o diéramos cuenta de desafíos que son ineludibles, tanto para el Ministerio Público como para el Poder Ejecutivo. Para la primera institución, centrados en la necesidad de formación continua en materia de derechos humanos, que permita realizar investigaciones de violencia institucional por fiscales y funcionarios



especializados, que no solo tengan conocimiento, sino, también, las competencias necesarias para que la dirección de la investigación sea oportuna y eficaz, cumpliendo con los estándares que exige la debida diligencia.

Además, existe la necesidad de sociabilizar internamente y estandarizar las estrategias de investigación en este tipo de delito, de manera tal de generar un estándar de actuación de la fiscalía en materia de violencia institucional, que permita crear capacidades y, además, evitar que dependiendo del fiscal o de la región que me toque, tenga más posibilidades de que la causa tenga éxito y pueda redundar en una persecución penal eficiente contra el agente del Estado que provocó la victimización, y eso, indudablemente, demanda la formación continua en derechos humanos y en investigaciones de esa naturaleza, partiendo por los fiscales regionales, que son los jefes regionales de los fiscales adjuntos, porque sin la capacidad técnica de su parte, no resulta viable la posibilidad de que ellos y ellas controlen efectivamente el quehacer de los fiscales adjuntos a cargo de cada una de las causas. Eso queda de manifiesto en la altísima aplicación de las medidas facultativas, es decir, no judiciales, para terminar las causas, donde llama la atención que, a pesar de que no se cumple de manera manifiesta el instructivo que tiene la Fiscalía en esa materia, los fiscales regionales aprueban y autorizan ese tipo de salida.

Obviamente, para el Poder Ejecutivo la necesidad es cumplir con la obligación de disponer todas las medidas necesarias para que el aparato estatal, a través de sus diversos órganos, partiendo por la policía mayormente involucrada, que no puede permitirse cometer este tipo de vulneraciones, cumpla con las necesidades de prevenir, investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos, así como reparar los derechos de quienes han sido víctimas, lo que tampoco hemos podido conocer en nuestra estructura nacional.

En relación con esa materia, en nuestro informe anual incluimos como principales recomendaciones la obligatoriedad del cumplimiento de los estándares internacionales en los derechos de niños, niñas y adolescentes en el marco del procedimiento de detenciones, que, como expliqué, no se cumplían permanentemente de manera adecuada; la adopción de medidas inmediatas de reparación a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia policial, tanto en el ámbito físico como psicológico y económico; por supuesto, la abstención de las y los funcionarios policiales de realizar cualquier acción que pueda infringir los derechos humanos, y la necesidad de generar un sistema de protección que aborde de manera integral la crisis social, previniendo y mitigando los daños y los riesgos futuros, entregando garantías de no repetición en nuestro Estado.



Al igual que en la presentación que envié la semana antepasada, les dejo los vínculos a la nota técnica a que he hecho referencia y a los relatos de esos 14 niños, niñas y adolescentes, que se incluyen de manera íntegra; y la parte 2 específica del informe anual, que contiene los elementos que me he permitido exponer resumidamente ante esta comisión.

Quedo a su disposición para responder dudas o consultas.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen) [vía telemática].- Señora Presidenta, agradezco a la defensora de la Niñez por su detallada exposición sobre la situación de vulneración de derechos humanos en niños, niñas y adolescentes.

Mi pregunta es la siguiente: ¿La Defensoría de la Niñez ha recibido respuesta a algunas de las 331 recomendaciones que hicieron en su Informe Anual de 2020? Entiendo que se las hicieron a organismos de los tres poderes del Estado, y también a organismos internacionales, organismos autónomos y a municipios.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señora Presidenta, saludo por su intermedio a los diputados asistentes a esta sesión, y en forma muy especial a la defensora de la Niñez, señora Patricia Muñoz, a quien formulo la siguiente pregunta.

¿Cree que el trabajo de la Fiscalía estaba a la altura de las investigaciones que usted acaba de comentar, que todavía están en curso? Se lo pregunto porque, aparentemente, existe escaso avance procesal, que se ve en cada una de las investigaciones que se están llevando a cabo.

En segundo lugar, pregunto a la señora Patricia Muñoz qué medidas del gobierno valora como necesarias para que esos hechos no se repitan, en el marco de la reforma a Carabineros.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Luis Pardo.

El señor **PARDO** (vía telemática).- Señora Presidenta, teniendo en cuenta la exposición de la defensora de la Niñez, creo que el panorama en esas causas no es muy distinto de aquel que sufre la ciudadanía común y corriente en casos de delitos en que son vulnerados, no necesariamente por agentes del Estado, pero por el delito común.

El archivo provisional de las causas, el hecho de que las personas deban actuar como verdaderos investigadores o policías, porque de otra manera las causas no se mueven, me parece que son condiciones generales del sistema, más allá de



que, obviamente, el tema de derechos humanos debe tener prioridad.

Hago ese comentario porque se ha hablado de violaciones sistemáticas y no comparto que lo sean, porque, a mi juicio, no existe un interés o una disposición en ese sentido. Pero, cuando hablamos de violaciones sistemáticas a los derechos humanos, creo que es importante hacer la distinción, porque de otra forma se podría pensar que existe una instrucción del Estado para no perseverar en aquello, y yo veo que el panorama que nos presenta la defensora de la Niñez es muy parecido al que sufren las víctimas de la violencia que se vivió en Chile desde octubre de 2019. Por ejemplo, quienes perdieron sus pequeños emprendimientos y sufrieron los efectos de esa violencia tampoco han sido debidamente amparados por la justicia ni por el Estado.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra la diputada Natalia Castillo.

La señora **CASTILLO** (doña Natalia) [vía telemática].- Señora Presidenta, saludo por su intermedio a los miembros de la comisión y a nuestra invitada.

Por su intermedio, pregunto a la defensora de la Niñez lo siguiente: ¿Dónde visualiza usted los principales nudos críticos para que esas causas no lleguen a buen puerto, ya sea que no puedan tener una tramitación debida, además de que vemos que existe un número importante de causas que terminan sin solución?

En términos más asociados a la responsabilidad que puede tener el Estado en cuanto a la protección de niños, niñas y adolescentes, más estos casos en particular, donde ellos han sido vulnerados en sus derechos, ¿qué medidas se han tomado desde el Ejecutivo para intentar reparar los daños producidos a esos niños, niñas y adolescentes, más allá de lo que se relaciona en particular con los procedimientos judiciales? Me refiero a si las familias han tenido el debido acompañamiento o si existe algún programa asociado, por ejemplo, a terapias psicológicas que les permitan sobrellevar los abusos a que fueron sometidos, porque podemos discutir en términos judiciales si existen responsables o no, pero no podemos poner en discusión que existen esos niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en sus derechos y que, evidentemente, tienen un daño asociado a esos hechos.

¿Qué medidas ha podido ver que se han tomado, principalmente desde el Ejecutivo, para abordar la reparación de esos niños?

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra la diputada Emilia Nuyado.



La señorita **NUYADO** (doña Emilia) [vía telemática].- Señora Presidenta, pregunto por su intermedio a la defensora de la Niñez lo siguiente: de las diez querellas criminales que ha presentado a través de la Defensoría de la Niñez, ¿cuántas de aquellas u otras ha presentado el Instituto Nacional de Derechos Humanos?

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- También haré un par de preguntas, y luego daré la palabra a la señora Patricia Muñoz para que responda.

En primer lugar, quedé muy impactada cuando dijo que una cosa es leer el papel y otra cosa es escribirlo, cuando relató en su presentación que a algunas víctimas les obligaron a comer comida para perros o que fueron amarradas, para no repetir lo que usted nos presentó.

Desde el punto de vista institucional, ¿ustedes recibieron alguna explicación como producto de esos hechos tan brutales, independientemente de las causas y querellas?

Lo que describe en su presentación no lo queremos para ningún niño, niña o adolescente de nuestro país. Lo encontré muy brutal. Como bien dijo usted, una cosa es leerlo y otra es vivirlo, y ahí la pregunta que cabe es si el Estado, de alguna forma, ha dado ayuda psicológica a esas y a esos adolescentes que sufrieron este tipo de trato. Usted dijo: "amarradas". Encuentro muy brutal que hayan tenido que hacer sus necesidades en las celdas donde estaban.

A raíz de ello, ¿ha existido alguna vez interés por dar apoyo psicológico a estas y a estos jóvenes desde el Estado?

Respecto del resto de la presentación, usted dijo que solo el 29 por ciento declaró ante el Ministerio Público.

Según usted, ¿qué está fallando, o qué está pasando, en cuanto a que no les toman las declaraciones, a pesar de que, si entendí bien, el Fiscal Nacional dio la orden o la directriz para que siempre se hiciera?

En ese mismo sentido, quiero saber qué pasa con las 1.498 causas, puesto que solo hay 12 personas formalizadas. Mi pregunta apunta a lo mismo que señaló la diputada Natalia Castillo, en cuanto a saber cuáles son los nudos para que esto ocurra. Lo consulto porque me impactaron las cifras. Creo que, finalmente, el 1 por ciento dijo que se lograba tener alguna resolución en su causa. Entonces, ¿qué pasa o qué debería pasar para que esto no ocurra?

A propósito de las 1.314 víctimas, niños, niñas y adolescentes, me llamó la atención la cifra de Aysén. Vi que es muy alta -no digo que en el resto del país no las haya también-, pero lo de Aysén me llama mucho la atención. Por

eso, me pregunto qué pasó ahí para que esa cifra fuera tan elevada.

Por último, me interesa mucho saber cuántos niños, niñas y adolescentes -sobre todo adolescentes- sufrieron vulneración de sus derechos en asuntos de connotación sexual. Recuerdo, por ejemplo, el caso de Macul, en que estudiantes fueron detenidas y presentaron denuncias respecto de que se vulneraron sus derechos en materia sexual. Creo que es muy importante contar con esos datos -si los tiene- porque queremos que eso nunca más ocurra.

Tiene la palabra la señora Patricia Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (defensora de la Niñez) [vía telemática].- En primer lugar, saludo a todos los integrantes de la comisión.

Señora Presidenta, en relación con la pregunta de la diputada Hertz, quiero decir que en casi un año al menos, desde que hicimos recomendaciones, ninguna se encontraba completamente acogida. El 60 por ciento de las recomendaciones no fue acogido o solo existe un anuncio de acciones por parte del Estado, pero no se constituye directamente en alguna planificación o un programa específico.

Sobre el informe que preparó la Subsecretaría de Derechos Humanos, relacionado con el abordaje que se hizo desde esta institución y también de otras, nacionales e internacionales, se observa una desarticulación de las acciones de las distintas carteras ministeriales que, obviamente, debieran tener como finalidad abordar los distintos aspectos de las recomendaciones que se han hecho desde la Defensoría de la Niñez, porque entendemos a las víctimas también en esa integralidad, y urgía, urge, y sigue urgiendo, que se inicie una diferenciación de las acciones establecidas por grupo etario, o respecto de situaciones de vulnerabilidad, porque no es posible tratar de plantear todo en los mismos términos. Y, en ese sentido, las respuestas no son tan positivas.

Solo quiero relevar, diputada Hertz -por su intermedio, señora Presidenta-, que hace poco tiempo implementamos el Observatorio Niñez y Adolescencia. En este solicitamos información específica para tener un análisis claro y concreto de cada una de las recomendaciones que hemos formulado por este tema, como también por otros abordajes institucionales, y aquello siempre demanda la entrega de información por parte de los organismos involucrados. En este caso, por ejemplo, necesitamos información muy importante del Ministerio de Salud, para determinados abordaje relacionados con la intervención psicológica o en el ámbito de las lesiones oculares o físicas; también necesitamos información relacionada con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sobre materias específicas, o con el propio Ministerio de Interior, razón por la cual hago presente esta respuesta, pero

siempre con la necesidad de relevar que en nuestro observatorio estamos levantando más información y esperamos tener una respuesta mucho más completa y, ojalá, con un cambio. Esperamos que las recomendaciones del observatorio sean acogidas, puesto que es lo que más nos interesa por el bienestar de niños, niñas y adolescentes víctimas y, por cierto, de quienes viven en nuestro país.

En relación con lo que plantea el diputado Berger, cuando hablamos de las obligaciones que el Estado de Chile tiene a través de los organismo competentes, es indiscutible -y así lo planteé en la presentación- que el Ministerio Público tiene un rol fundamental. Y, en ese sentido, cuando explicité que la obligación de la investigación se basa en un estándar internacional, que dice relación con la debida diligencia, lo que no puede pasar es que las investigaciones se abran, pero que no tengan eficiencia y que solo queden ahí como un contexto y reconocimiento formal de que hubo una denuncia, pero no representen luego la posibilidad de persecución.

En esa línea, cuando tenemos más de la mitad de las causas archivadas, y cuando tenemos solo un 1 por ciento de formalizaciones, no podemos decir que ha sido eficiente la institución encargada de la persecución penal. No ha sido suficientemente capaz de ejercer esa labor, que, no olvidemos, es auxiliada por las policías.

Me permito hacer ese énfasis porque las y los fiscales de Chile no son policías, sino que dirigen a las policías y, en ese sentido, hay una responsabilidad compartida, que es indiscutible, y que se manifiesta en las cifras, no en percepciones ni en buenas o malas disponibilidades con las instituciones, sino en cifras.

En lo que dice relación con las medidas del gobierno, vinculadas con la reforma a Carabineros, lo que le puedo responder al diputado Berger es que todos los viernes de enero y de febrero de 2020 estuve sentada en un salón de La Moneda, con la finalidad de colaborar, o pretender colaborar, como institución en la reforma a Carabineros.

Recordarán que de ese trabajo, en el mes de marzo se entregó un documento que tenía por finalidad hacer la reforma a carabineros, pero estamos en julio de 2021, y todavía no es una realidad.

Señora Presidenta, por su intermedio le digo al diputado Berger que, para quienes mucho trabajamos en ese contexto, nos parece imprescindible que se consideren muchos aspectos para que logremos tener una policía no solo más moderna, sino capaz de erradicar cierto comportamiento que involucraba violaciones a los derechos humanos. Se necesita una gestión, lo suficientemente contundente, para aplicar esos cambios, los que no se van a producir sin la policía. Eso es impensado.

Las policías necesitan ser dirigidas de manera diligente, particularmente por la Subsecretaría del Interior y por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, pero, como dije, hasta la fecha no encuentran resultados tan positivos, más allá de lo que tiene que ver con cambios a los protocolos - sobre los que, imagino, el diputado Berger y todos quienes están en esta comisión han oído-, porque lo han visto por los medios de comunicación, en los cuales, como Defensoría de la Niñez, hemos tenido una participación de revisión y de observación, emitiendo recomendaciones, y esto lo enfatizo porque he oído que en distintas instancias el Ministerio del Interior y Seguridad Pública ha sostenido que los protocolos se han modificado "con" la Defensoría de la Niñez, y nosotros no tenemos esa participación. Nuestra participación consiste en observar lo que se nos propone y hacer recomendaciones en razón de los estándares internacionales de derechos humanos, muchas de las que, por cierto, no han sido acogidas, y tienen que ver con aspectos que son más bien prácticos, en orden a favorecer el comportamiento policial, y a entregarles mecanismos eficientes a los propios policías, para saber cuáles son los contextos en los cuales pueden actuar y de qué manera lo pueden hacer, respetando los derechos humanos. No atender a esas recomendaciones afecta solo a los policías, que siguen en este parámetro de desconocimiento y, en definitiva, con la exposición que a las víctimas les pueden representar de acciones indebidas y violentas.

Por lo tanto, le comento al diputado Berger que hasta ahora no ha existido una reforma policial, salvo estas intenciones, declaraciones y documentos sobre los que, como Defensoría de la Niñez, hemos trabajado, pero que no han tenido la profundidad suficiente para hacer un cambio estructural, que es lo que se requiere en esta materia.

En relación con lo que plantea el diputado Pardo -que parece que no está presente-, me gustaría enfatizar ciertas cosas. Hablar de violencia en derechos humanos o violaciones sistemáticas, no tiene que ver con que estemos diciendo que ha habido una instrucción para que no se investiguen estos casos. La sistematicidad nosotros la planteamos desde la naturaleza organizada de actos que conducen a violaciones de derechos humanos repetidas y a una improbabilidad de ocurrencia aleatoria. Cuando tenemos en todas las regiones del país el mismo tipo de acciones, en 92 por ciento cometidas por personal policial de Carabineros de Chile, y tenemos un Ministerio del Interior y Seguridad Pública que persistentemente, no solo desde este gobierno sino desde mucho antes, ha desoído y desatendido la necesidad que tiene de ser riguroso en el control civil del actuar policial, esto da cuenta de una situación que se condice con las exigencias que desde la sistematicidad impone, por ejemplo, la declaración del Comité de los Derechos del Niño cuando analiza de qué estamos hablando cuando nos referimos a las violaciones graves y sistemáticas contra los derechos de niños, niñas y

adolescentes. Y no podemos no hablar de violaciones graves cuando nos damos cuenta del daño sustancial a las víctimas, en términos de escala, de prevalencia, de naturaleza y también del impacto que ha provocado en las vidas de estas víctimas, asociado a la comisión de hechos por parte de agentes del Estado.

El diputado Pardo, con razón, señala que tenemos un grave problema en un sistema de enjuiciamiento criminal, que no ha sido capaz de hacerse cargo, en términos eficientes, de la investigación de delitos comunes. Eso es un hecho. Lo que no es correcto es asimilar la comisión de delitos comunes a aquellos que son cometidos por agentes del Estado que, aprovechándose del rol que ejercen, lo que hacen es violentar la vida y la integridad física y psíquica de las personas que juraron y comprometieron proteger. Eso no tiene que ver con minimizar a las víctimas de delitos comunes; muy por el contrario, porque el sistema penal necesita ser eficiente para todas las víctimas. Este énfasis me permito hacerlo para que no se confunda a la ciudadanía poniendo en equivalencia el actuar de agentes del Estado, abusando de su poder del uso de la fuerza, que solo el Estado les entrega en determinadas condiciones y exigencias, respecto de aquel actuar delictivo común, que no es cometido por quienes ejercen ese rol. Aunque no está el diputado Pardo, me permito relevar ese tema.

Respecto de la consulta de la diputada Castillo, los nudos críticos tienen que ver con la falta de formación en materia de investigación de violaciones a los derechos humanos. Creo que ese es un desafío que tiene la institución y así lo planteamos nosotros en la nota técnica. Este desafío no solo le asiste a los fiscales adjuntos, o sea, a aquellos que están directamente en cada una de las causas, sino que le asiste de manera directa a quienes son autoridades de esa institución, porque eso es lo que permite permear hacia abajo la claridad y el convencimiento de que este tipo de investigaciones no solo revisten un tipo de indagación distinta, sino que además requieren de conocimientos y de competencias que también son distintas.

En ese sentido, y poniendo un poco en el foco lo que planteaba en la respuesta anterior, no podemos investigar un delito común de la misma forma que un delito que se constituye en una violación de derechos humanos, particularmente si necesitamos atender a la responsabilidad que al Estado le cabe en la posibilidad de que esas acciones de agentes no sean aisladas, sino que más bien tengan una conducta organizada, en la línea de lo que planteaba anteriormente desde la gravedad y la sistematicidad.

Al menos en el conocimiento que nosotros tenemos en términos específicos, no se ha producido la reparación, y si se ha logrado, ha sido por parte de los niños, niñas y adolescentes víctimas sobre la base de la colaboración de la sociedad civil

organizada y de organizaciones no gubernamentales. Pero en términos estructurales, necesitamos la información a la que hice referencia cuando le respondí a la diputada Hertz, relacionada, por ejemplo, con el programa de trauma ocular en términos específicos con niños, niñas y adolescentes, y también con el programa en el ámbito de lo psicológico. Pero lo cierto es que son las organizaciones no gubernamentales las que han prestado una colaboración mucho más potente desde esa perspectiva. Por cierto, me permito agradecer esa colaboración, aunque también me avergüenza que no sea el Estado el que sea capaz de hacerse cargo de manera eficiente de una responsabilidad, porque no solo vulnera los derechos, sino que, además, luego no es capaz de responder entregando justicia y además reparación.

En cuanto a la pregunta de la diputada Nuyado, desconozco la cantidad de querellas que ha presentado el Instituto Nacional de Derechos Humanos. No quiero mentir, pero creo haber oído en algún momento que eran más de tres mil querellas a lo largo del país. Reitero, como no me gustaría caer en ninguna imprecisión y, por lo tanto, desde esa perspectiva, preferiría dejarlo como en esta cosa de que lo oí, porque no tengo el detalle específico; sin perjuicio de que lo puedo conseguir si les resulta de interés y, en su momento, también remitirlo.

Respecto de sus preguntas, señora Presidenta, me gustaría que quienes encontraran respuesta no fuera la Defensoría de la Niñez, sino los niños víctimas. ¿Sabe por qué? Porque, para uno, es superviolento y superduro llegar a un hospital y ver a una niña de nueve años con un brazo fracturado por un balazo de un carabinero, que me preguntaba por qué tenía una bala en su brazo, en circunstancias que ella estaba con su mamá en una bencinera cargando bencina; o ver a un chico que vendía cuchufli, en la Región de Coquimbo, y que justo estaba pasando por ahí cuando estaba la marcha, cuando quedó una situación de orden público, y Carabineros lo violenta, le vuela un ojo, lo persigue y lo sigue agrediendo; o cuando hablé con Alexis, de 17 años, que fue detenido y traslado amarrado a su moto hasta la unidad policial. Creo que ellos y ellas merecen que el Estado les responda, más allá de un procedimiento penal que sea capaz de juzgar a quienes los violentaron.

Por eso, hemos pedido también una comisión de verdad, justicia y reparación, porque lo que vislumbramos es una posibilidad de impunidad altísima, en términos penales. ¡Altísima! Entonces, lo mínimo que nos parece, como Defensoría de la Niñez, que debe ocurrir es que las víctimas tengan una instancia en la cual puedan contar su experiencia, puedan ser acogidas en esta experiencia; una instancia en la que ellos y ellas puedan ser reconocidos como víctimas en esa experiencia y encontrar una respuesta que les valide, que les reconozca, que les pida perdón y que, de alguna manera, les repare.

Cuando planteamos la necesidad de que esto sea tomado con la seriedad y profundidad que amerita no es porque yo quiera

respuestas como defensora de la Niñez o porque la Defensoría de la Niñez quiera que nos expliquen. ¡No! Lo que queremos es que las víctimas encuentren respuesta, porque son ellos y ellas quienes siguen esperando no solo reparación sino también ser reconocidos como víctimas. En términos de reparación, señora Presidenta, eso tiene un impacto muy significativo: el que se me reconozca como víctima y el que se me trate como consecuencia de ese reconocimiento como tal. Sin duda, vivirlo es distinto que decirlo. Siempre digo -y lo voy a repetir en esta comisión, porque me parece pertinente, procurando que no se entienda como una autorreferencia- que cuando postulé a este cargo lo hice convencida de que como país tenemos mucho espacio para hacer las cosas mejor, para reconocer a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho y para tratarles acorde a ese reconocimiento, pero nunca pensé que me iba a tener que ver enfrentada a oír directamente a niños víctimas de la violencia estatal más cruda que me ha tocado conocer en términos personales, ni menos aún lo pensé viviendo en un país que había vivido una dictadura militar tan cruda y dolorosa para tantas personas en Chile.

Por eso, la convicción con la que actuamos desde la Defensoría de la Niñez no tiene sino por única finalidad que al menos estos niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas, que han requerido de nuestra institución la intervención, encuentren respuestas coherentes en un Estado que, siendo democrático de derecho, no puede sino dar cuenta de la responsabilidad que le cabe en términos de investigación y juzgamiento de violaciones graves y sistemáticas como las que nosotros hemos constatado. Respuestas que no han encontrado con solo doce formalizaciones. Respuestas que no han encontrado con solo algunas víctimas entrevistadas por la fiscalía. No encuentro explicación para eso, señora Presidenta, a su pregunta.

Hay una instrucción clara y concreta del Ministerio Público del fiscal nacional y esa instrucción debe ser cumplida. El problema es que cuando no hay consecuencia para cuando las instrucciones no se cumplen, el tema sigue ocurriendo. Ahí hay un desafío para la institución de la fiscalía, institución que yo quiero profundamente, a la que pertencí 15 años, pero creo que necesita hacer cambios potentes y profundos, para que este tipo de cosas no se sigan produciendo, para que las instrucciones que se dan con la finalidad de proteger y de velar por la debida diligencia en relación con las víctimas más vulnerables, como son los niños, niñas y adolescentes, se cumplan estrictamente.

Eso es lo que podría responder por ahora, señora Presidenta. Espero que no se me haya quedado nada en el tintero. Quedo a su disposición, por si quisieran hacerme alguna pregunta adicional.



La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Señora Muñoz, muchas gracias por su intervención y sus respuestas.

Sería importante oficiar a la Fiscalía respecto del nivel de casos en que las víctimas [...]

La señora **MUÑOZ**, doña Patricia (defensora de la Niñez) [vía telemática].- Señora Presidenta, perdón por la interrupción, pero mi jefa de gabinete me ha entregado un dato que quisiera dar a conocer.

Para responder a la diputada Nuyado, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), en el balance publicado en su página, reporta un total de 2.520 querellas; de esas causas, se han formalizado 31 investigaciones, con 72 imputados conocidos. Lo digo para no quedar en deuda con la información solicitada.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Agradezco los datos aportados, señora Muñoz.

A propósito de que solo el 19 por ciento de las víctimas declaró ante el Ministerio Público, sería bueno oficiar a la Fiscalía para saber por qué, habiendo una directriz del fiscal nacional, no se está cumpliendo. Como bien dice la defensora, si no hay una sanción al respecto, esto seguirá ocurriendo.

El señor **HERRERA** (Secretario).- Señora Presidenta, para aclarar los términos del oficio, ¿es para que la Fiscalía explique el bajo porcentaje de personas imputadas?

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- No, señor Secretario.

La señora **MUÑOZ**, doña Patricia (defensora de la Niñez) [vía telemática].- Señora Presidenta, ¿me permite intervenir?

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra la señora Patricia Muñoz.

La señora **MUÑOZ**, doña Patricia (defensora de la Niñez) [vía telemática].- El oficio es para que explique el incumplimiento en la obligación de tomar declaraciones de las víctimas de violaciones a los derechos humanos, conforme a la instrucción general dictada por el fiscal nacional.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Exacto.

Está muy claro en la presentación que usted nos hizo.

La señora **MUÑOZ**, doña Patricia (defensora de la Niñez) [vía telemática].- Sí, señora Presidenta.



El señor **HERRERA** (Secretario).- Señora Presidenta, respecto de los códigos con los delitos, esa información que gentilmente hizo llegar la Defensoría, ¿a quién le vamos a pedir la información? ¿Al Ministerio Público? ¿Le pedimos que explique el número de personas detenidas por cada uno de esos delitos, desde el llamado estallido social? ¿Eso es?

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Sí, señor Secretario.

La señora **MUÑOZ**, doña Patricia (defensora de la Niñez) [vía telemática].- Y a la Defensoría Penal Pública, señora Presidenta, porque es importante saber cuántos defendidos tienen ellos y qué ha pasado con esos procesos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias por el apoyo, señora Muñoz.

El señor **HERRERA** (Secretario).- Entonces, se oficiará a esos dos organismos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra la diputada Natalia Castillo.

La señora **CASTILLO** (doña Natalia) [vía telemática].- Señora Presidenta, a propósito de la respuesta de la defensora de la Niñez respecto de mi pregunta, sería bueno officiar al ministro de Justicia. Ellos son clientes frecuentes de esta comisión especial investigadora.

Podríamos reiterar la pregunta y dar a conocer la necesidad de que existan programas de reparación con enfoque específico en niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de violaciones a los derechos humanos durante todo este período, y eso debería ir con copia a la subsecretaria de la Niñez, que es el organismo más específico.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- ¿Habría acuerdo para enviar los oficios solicitados?

**Acordado.**

Tiene la palabra el diputado Nino Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señora Presidenta, por su intermedio, quiero hacerle una pregunta a la defensora de la Niñez.

Dentro de todas las causas que hay por parte del fiscal hacia los jóvenes o adultos, quien sea que haya estado en una manifestación, que haya causado daños o destrozos, ¿hay algún antecedente de alguien que, además, haya sufrido violación a sus derechos humanos y que esté o haya sido encausado por parte del fisco? Lo pregunto para tener un antecedente de si



hay alguna relación al respecto. En ese sentido, quiero saber si ha ocurrido que, tomando detenida a una persona por una causa equis, se hayan violado sus derechos humanos y no se haya ejecutado la acción de derechos humanos correspondiente. No sé si me explico. Hasta ahora, hemos escuchado casos de gente que iba pasando por la calle, que sufrió algún daño y que no se ha hecho justicia, por parte del gobierno o el Estado.

Por ello, me gustaría saber tiene antecedentes de que, habiendo sido detenida una persona, acusada, por ejemplo, de lanzar una bomba molotov o de romper algún artefacto público o privado, en su defensa se alegue que han sido violado sus derechos humanos. ¿Hay casos de ese estilo? No sé si me explico.

La señora **MUÑOZ**, doña Patricia (defensora de la Niñez) [vía telemática].- Entiendo, señor diputado.

El señor **BALTOLU**.- Lo pregunto para ir tomando la hebra y desenredar esto. De otro modo sería lo que dice alguien y lo que dice la justicia, y que como se ha dicho en esta comisión ni la Fiscalía ni la Defensoría Penal Pública han llegado a esta comisión a explicar cuál es el motivo de que alguien que ha sufrido en la calle algún tipo de vejamen por parte del Estado no esté siendo ayudado para que la justicia funcione. Eso nos tiene a todos entrampados, mientras la Fiscalía y la Defensoría deberían funcionar.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra la señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ**, doña Patricia (defensora de la Niñez) [vía telemática].- Sí, señor diputado.

Como señalé, de los 818 casos que conocimos directamente en la Defensoría de la Niñez, a lo menos el 15 por ciento de esas víctimas se encontraba en una situación en la que se le imputaba la posible comisión de un delito.

Lo que no tenemos como dato y lo hemos requerido a la Defensoría Penal Pública -de hecho, pedimos formalmente una reunión al defensor nacional subrogante, señor Marco Montero, que me fue concedida para agosto- para que nos informe con precisión cuántos adolescentes se encuentran involucrados en procesos penales por la ocurrencia de delitos en el contexto del estallido social, a fin de determinar qué acciones se han ejecutado por parte de la Defensoría Penal Pública en relación con su defensa y si, además de ese 15 por ciento al que hice referencia, existen otros casos en que esos adolescentes hayan denunciado vulneraciones a sus derechos humanos.

No sé si logro, de alguna manera, responder a su inquietud. Desde la Defensoría Penal Pública puedo decir que tenemos esa



información pendiente y hoy solo puedo hacer referencia a ese 15 por ciento de esas 818 víctimas que estaban involucradas en la comisión de algún delito.

El señor **BALTOLU**.- Me respondió muy bien.

Gracias.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Al comienzo hice una consulta, pero no sé si fui muy clara. Me interesa que esto quede plasmado, a propósito de que vamos a elaborar el informe.

Hemos recibido a víctimas que, al igual que ustedes, han solicitado la creación de una Comisión de Verdad, Justicia y Reparación. Ellas y ellos han planteado que no han recibido por parte del Estado ningún apoyo integral respecto de los hechos que les ocurrieron, hechos muy brutales en la mayoría de los casos, más bien en todos los casos.

Mi pregunta es si los niños, niñas y adolescentes han tenido ayuda de parte del Estado, a propósito de reparación. ¿Qué información tiene al respecto?

La señora **MUÑOZ**, doña Patricia (defensora de la Niñez) [vía telemática].- Señora Presidenta, a pesar de las peticiones que hemos formulado, no hemos podido recibir con claridad y en términos específicos, cuál es el programa, o acción o medida estatal concreta que esté abordando la situación de salud mental, por una parte, y de las eventuales lesiones no solo respecto de traumas oculares, sino también de lesiones de otra naturaleza. Uno de los testimonios, de los 14 que mencioné, es de un niño que tuvo una lesión en un brazo que requiere rehabilitación.

Hay un programa de la Subsecretaría de Prevención del Delito asociada a esa materia, pero son acciones más bien aisladas, que es un poco la crítica que yo hacía al responderle a la diputada Hertz acerca de la falta de coordinación y de liderazgo efectivo, en términos de tomar el tema y generar las dependencias de las instituciones responsables.

Entonces, respecto de la salud, quiero saber qué programa o qué entidad, por así decirlo, o qué dependencia de salud se hace responsable de la salud mental a nivel nacional, considerando que hay víctimas en todas las regiones del país. De esa manera, podríamos ir integrando.

Esa es una información que, para efectos del análisis que tenemos que hacer en el observatorio, no nos ha sido posible obtener. Seguiremos insistiendo en eso, pero si ustedes, en razón de las atribuciones constitucionales que tienen, pueden obtener específicamente ese dato, sería de gran ayuda para nosotros como Defensoría de la Niñez también conocerlo.



En términos concretos, hay un trabajo que está haciendo la Subsecretaría de Derechos Humanos, en relación con el Programa de Trauma Ocular, pero no tenemos el detalle específico de los niños que estén siendo atendidos. Más bien, hemos conocido de atenciones realizadas al respecto a través de ONG más que por parte del Estado. Por eso necesitamos la información oficial para luego contrastar con las propias víctimas. Mientras no tengamos ese dato de manera oficial, solo nos quedamos en la especulación o en la duda, que no es la idea.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Sobre la base de eso, hemos oficiado, a propósito de lo que ocurre con la Unidad de Trauma Ocular (UTO) del Hospital del Salvador, respecto de la atención de quienes sufrieron daño ocular, pero claramente no ha habido una respuesta integral de apoyo a las víctimas.

Si bien hemos oficiado pensando en los adultos, también solicito que oficiemos para consultar si existe alguna ayuda integral respecto de los niños, niñas y adolescentes, qué tipo de ayuda reciben o qué se está pensando por parte del Estado. Es bien importante tener esa información para enviarla posteriormente al Ministerio de Salud, a la Subsecretaría de la Niñez e, incluso, al Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La señora **MUÑOZ**, doña Patricia (defensora de la Niñez) [vía telemática].- [...]

*-Dos señoras intervinientes hablan al mismo tiempo.*

[...] tiene ese programa PIRO, y ahí se podría tener una información concreta.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra la diputada Natalia Castillo.

La señora **CASTILLO** (doña Natalia) [vía telemática].- Señora Presidenta, el mismo oficio que había solicitado podríamos enviarlo a más instituciones. En el fondo, que haya una mayor distribución, pero que sea el mismo oficio.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Claro, porque entiendo que recibimos la respuesta hoy del programa de apoyo, pero no sé si ahí vienen incluidos los niños, niñas y adolescentes específicamente. Por eso creo que es importante.

Por lo tanto, sería bueno lo que sugiere la diputada Natalia Castillo, en cuanto a enviar un mismo oficio a más instituciones para que claramente nos respondan, porque el programa PIRO no tiene nada de integral. En el fondo, todas las personas y víctimas que han asistido a la comisión han



tenido una crítica muy fuerte respecto de su funcionamiento, por cuanto no han tenido ningún apoyo sobre todo en salud mental. Entonces, también es importante conocer lo que ocurre con los niños, niñas y adolescentes.

Señor secretario, hay que ampliar los destinatarios del oficio que solicitó la diputada Castillo.

El señor **HERRERA** (Secretario).- ¿Al ministro de Salud?

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Sí, también.

Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen) [vía telemática].- Señora Presidenta, antes de que termine la sesión, pido que por favor se deje citado al general director de Carabineros de Chile, señor Ricardo Yáñez, para la próxima sesión del 26 de julio.

Gracias, Presidenta.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Señora diputada, se me adelantó, parece que estamos bien conectadas; no estamos juntas, pero parece que estamos bien conectadas.

En ese sentido, en el listado de invitados de la próxima semana tenemos al general director de Carabineros, señor Yáñez, al igual que al fiscal Abbott, dado que es muy importante escucharlos, teniendo en cuenta todos los antecedentes que nos han entregado las distintas organizaciones, sumado a los que hoy nos ha entregado la defensora de la Niñez.

Agradecemos a la defensora de la Niñez, señora Patricia Muñoz, su asistencia a la comisión, puesto que la presentación ha sido muy importante e ilustrativa para esta comisión.

Muchas gracias, defensora.

La señora **MUÑOZ**, doña Patricia (defensora de la Niñez) [vía telemática].- Señora Presidenta, gracias a usted y a todos los miembros de la comisión. Que estén muy bien.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 18:55 horas.*

**CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,**

Redactor

Jefe (S) Taquígrafos de Comisiones.